



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2018 – MDP-A.

PacaiPampa, 10 de agosto del 2018.

VISTO:

Informe Legal N°177-2018-MDP-UAJ, de fecha 10 de agosto del año 2018, emitido por el Asesor Legal, con proveído de gerencia Municipal de fecha 10 de agosto del año 2018, sobre el Plan de Trabajo para el Desarrollo del PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA 2015-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Resolución de Contraloría N.348-2018-CG, que aprueba la Directiva N°008-2018-CG/GTN "TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES", se establecen los lineamientos de preparación, rendición de cuentas y transferencia de la Gestión saliente a la Gestión entrante con la finalidad de garantizar la continuidad funcional de los servicios que brinda la entidad en el Marco de sus competencias de Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°341-2018-MDP-A, de fecha 06 de agosto del 2018, se designó al Gerente Municipal Mg. José Luis Mejía De La Cruz, como responsable del grupo de trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Distrital de Pacaipampa.

Que, mediante Informe Legal N°177-2018-MDP-UAJ, de fecha 10 de agosto del 2018, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, que concluye y recomienda que se debe de aprobar el Plan de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía, asimismo de debe realizar una cobertura presupuestal para cubrir los gastos administrativos que general esta transferencia;

Que, mediante documento del visto de fecha 07 de agosto del 2018, emitido por el Gerente Municipal Mg. José Luis Mejía De La Cruz, hace llegar la propuesta de designación de grupo de trabajo; para la Transferencia de la Gestión Municipal, el mismo que regirá hasta el último día de gestión municipal.

Que, como parte de las acciones que bajo responsabilidad asume la Gerencia Municipal, se ha procedido con la elaboración del Plan de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, correspondiente al período 2015-2018.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA – AYABACA- PIURA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y previsión de gasto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
Prof. Juan Manuel García Carhuapoma
ALCALDE